


 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).

INDICE

1. PREAMBULO DEL ACUERDO
2. CONTEXTO.
 - a. Internacional.
 - b. Nacional.
 - c. Regional.
 - d. Institucional.
3. OBJETO O PROPOSITO DE LA EVALUACION.
 - a. Objeto.
 - b. Propósito.
4. DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, SIEPE.
5. MECANIMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEPE.
6. DEFINICION Y CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA ESCALA DE VALORACION.
7. DEFINICION DEL NUMERO DE AREAS PARA LA REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR, PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCION Y/O RETECION, Y GARANTIA DE PERMANENCIA.
8. DESCRIPCION DE CRITERIOS.
 - a. Evaluación diagnóstica.
 - b. Evaluación institucional.
 - c. Evaluación por áreas.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- d. Autoevaluación del estudiante.
- e. Política y criterios tareas escolares.
- f. Promoción regular y anticipada.
- 9. CREACION Y OPERACIONALIZACION DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.
 - a. Funciones.
 - b. Acciones de seguimiento.
 - c. Análisis de los resultados presentados a los padres
- 10. DESCRIPCION DEL DISEÑO DE LOS PLANES DE APOYO, NIVELACION, RECUPERACION Y PROFUNDIZACION.
- 11. GARANTÍA DE LA NATURALEZA INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN.
 - a. Conceptual.
 - b. Procedimental.
 - c. Actitudinal.
- 12. ESTRUCTURA DEL INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA.
- 13. DESCRIPCION DEL DEBIDO PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO; MECANISMOS DE ATENCION, SOLUCION A RECLAMOS; Y MANTENIMIENTO DE INTERLOCUCION DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.
- 14. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
- 15. DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES.
- 16. DESCRIPCION DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZAN QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN EL SIEPE.
- 17. REQUISITOS PARA LA GRADUACION.
- 18. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

19. HISTORIAL DE CAMBIOS.

CAPITULO I



DISPOSICIONES PRELIMINARES

PREÁMBULO DEL ACUERDO.

Artículo 1: El Consejo Académico de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, presenta a la comunidad educativa el texto del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SIEPE.), aprobado por el Consejo Directivo, construido por los estamentos de la comunidad educativa y socializado antes de finalizar el presente año. Sistema que contiene los criterios, procedimientos, instrumentos y orientaciones, en torno a la aplicación de los decretos 1290 de 2009 y 1075 de 2015; sección 3, evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, título 3, capítulo 3, sección 3.

Acuerdo número 21 de marzo 9 de 2016.

El Consejo Directivo de la institución Educativa Diego Echavarría Misas, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994; el Decreto 1075 de 2015, título 3, capítulo 3, sección 3; la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 de 2001 y,

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	



Considerando,

1. Que el Decreto 1075 de 2015, estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes,
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.,
3. Que corresponde al Consejo Directivo, aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE., de acuerdo con la estructura y los requerimientos señalados específicamente en el Decreto 1075 de 2015, en el título 3, capítulo 3, de la sección 3,

Acuerda,

1. Reglamentar y adoptar el texto del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE., para la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, en los niveles de educación básica y media,
2. Toda modificación al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE., debe ser reflexionada y acordada por el Gobierno Escolar, y adoptada por el Consejo Directivo.

Comuníquese y cúmplase,

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Dado en Itagüí, a los 9 días del mes de marzo de 2016.

CAPITULO II

CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.



Artículo 2. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

a. Internacional. El estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales. Ejemplos:

TIMSS. Evaluación internacional de conocimientos de matemáticas y ciencias de los estudiantes inscritos en los grados cuarto y octavo de todo el mundo.

PISA. Evalúa y compara lo que los estudiantes pueden hacer con lo que saben. (Lectura, matemáticas y ciencias, en jóvenes de 15 años).

SERCE. Evalúa y compara los rendimientos alcanzados por los estudiantes latinoamericanos. (Lectura, escritura, matemáticas y ciencias en tercero y sexto).

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
---	--	--

b. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES., realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. De igual manera, se aplican pruebas en los grados tercero, quinto, séptimo y noveno.

c. Regional. Hace referencia a las iniciativas del orden departamental, orientadas a mejorar la calidad educativa en el ámbito de los saberes específicos. Así, por ejemplo, las olimpiadas del conocimiento evalúan competencias en matemáticas, en lenguaje, en ciencias naturales y en ciencias sociales.



d. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

OBJETO O PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Artículo 3. El presente acuerdo reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, a cursar en la Institución Educativa.

Artículo 4. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		



- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, SIEPE.

Artículo 5. El sistema de evaluación institucional es el instrumento que le plantea la ley a las instituciones educativas para que defina los criterios y procedimientos que tienen que ver con el proceso evaluativo y de promoción de los estudiantes.

La ley general de educación en su artículo 77, otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de las áreas optativas, ajuste del proyecto educativo institucional (PEI) a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1075 de 2015, que mantiene el gobierno nacional con el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, se otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes; es por esta razón que la institución educativa Diego Echavarría Misas, se da a la tarea de crear, plantear, definir y adoptar un sistema de evaluación de los estudiantes.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
---	--	---

La Institución Diego Echavarría Misas acoge la definición de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes; teniendo en cuenta que la meta fundamental es la de procurar de manera absoluta que los estudiantes alcancen de forma exitosa los fines propuestos para un determinado periodo. En la evaluación se da un proceso formativo, esto implica una mirada amplia de los sujetos y sus procesos, incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje.



La evaluación en el aula de clase como proceso de formación, posee las siguientes características:

Es formativa; utiliza diferentes técnicas, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas; es transparente, continua y de proceso.

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEPE.

Artículo 6. Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEPE., se basan en una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobierno escolar.

Artículo 7. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el decreto 1075 de 2015. Se le harán ajustes siempre que sean producto de evaluaciones continuas y permanentes originados por la participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Artículo 8: Acciones del rector:



- Liderar con los Coordinadores y Docentes el estudio de la legalización relacionada con la evaluación de la Institución.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a la Comunidad Educativa.
- Realizar seguimiento de los planes de área de manera permanente.
- Verificar las acciones de coordinadores y docentes en pro del proceso Institucional.
- Presentar el proyecto del SIEPE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEPE como componente del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 9. Acciones de los coordinadores:

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de la formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

Artículo 10. Acciones de los docentes:

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación en la Institución.
- Participar en la formulación, elaboración y realimentación del SIEPE a nivel Institucional.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Socializar en la comunidad Educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación de acuerdo con el SIEPE Institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEPE.
- Aplicar el SIEPE., en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
Implementar actividades especiales e innovadoras como: trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta, tareas de refuerzo en el hogar con una vinculación activa de los padres de familia durante cada periodo escolar, de manera que permita a los estudiantes desarrollar las competencias, objetivos y estándares propuestos para el periodo, y al mismo tiempo alcanzar la meta de promoción escolar propuesta por la institución.



Artículo 11: acciones del Consejo Académico:

- Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Realizar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Definir el SIEPE como componente del PEI.

Artículo 12. Acciones del Consejo Directivo:

- Adoptar el SIEPE como componente del PEI a través de un acuerdo.

Artículo 13. Acciones de los padres de familia:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.
- Asistir a la reunión de inducción programada por la institución para la socialización del SIEPE.

Artículo 14. Acciones de los estudiantes:

- Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.
- Asistir a la inducción programada por la institución para la socialización del SIEPE.



CAPITULO III

PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE)

Artículo 15. La planeación e implementación del Sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes (SIEPE), debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del Gobierno escolar, en un proceso de reflexión y construcción de consensos entre los estamentos de la comunidad educativa.

Artículo 16. Al Consejo Directivo, como máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones, las siguientes:

- Articulación del SIEPE., con el proyecto Educativo Institucional.
- Aprobación y validación del SIEPE.



 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos para que atiendan en primera instancia las reclamaciones con el propósito de que solo lleguen allí los casos que no encuentren solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y de la comunidad educativa.

Artículo 17. Al Consejo Académico, como órgano consultor del Consejo Directivo y quien vela por el currículo y el proceso de enseñanza - aprendizaje a nivel Institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEPE.
- Definir estrategias para la solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- Definir la promoción de los estudiantes.
- Establecer indicadores de desempeño que permitan valorar la participación de los estudiantes en los proyectos obligatorios.

Artículo 18. Al Consejo de padres, le corresponde:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
---	--	--



- Participar en la construcción del SIEPE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE en las comisiones que se entreguen y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la institución.

Artículo 19. Al Consejo Estudiantil, le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEPE.
- Nombrar sus representantes para participar en las comisiones que se integren para estudiar y promulgar el SIEPE.
- Estudiar y socializar el SIEPE.

Artículo 20. Al personero/a, le corresponde:

- Velar por los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presente en el proceso.
- Actuar como mediador/a y conciliador/a en la búsqueda de soluciones a situaciones concretas.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



Artículo 21. Son criterios de evaluación de estudiantes de preescolar, básica y media:

La Institución Diego Echavarría Misas acoge la definición de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, que hace referencia a la evaluación, como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes; teniendo en cuenta que la meta fundamental es la de procurar de manera absoluta que los estudiantes alcancen de forma exitosa los fines propuestos para un determinado periodo. En la evaluación se da un proceso formativo más que de medición, esto implica una mirada amplia de los sujetos y sus procesos, incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje.

Artículo 22. La evaluación en el aula de clase, como proceso de formación, posee las siguientes características:

- Es formativa.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Es transparente, continua y procesual.

Artículo 23. Se define la promoción en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas como el reconocimiento que se hace a un estudiante por que ha culminado adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado las competencias necesarias para continuar el grado siguiente de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	



Las competencias e indicadores de desempeño son elaborados por la Institución e incorporados al Proyecto Educativo Institucional con el fin de valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación básica primaria, secundaria, Media académica o técnica y educación para adultos.

Artículo 24. En la Institución Educativa Diego Echavarría Misas, se consideran los siguientes criterios de evaluación y promoción:

El estudiante tendrá la valoración de desempeño básico cuando al finalizar un periodo se obtenga sumatorias a 3.0 en los procesos de seguimiento, evaluaciones acumulativas y autoevaluación.

Al finalizar el año escolar será promovido al año siguiente, el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior, según las equivalencias institucionales en todas las áreas del plan de estudios, notas superiores o iguales a 3.0

Al finalizar el año escolar no será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga niveles de desempeño bajo en tres o más áreas de acuerdo con las equivalencias institucionales - notas inferiores a 3.0 – y quien tenga una o dos áreas con desempeño bajo que no haya cumplido con el debido proceso del plan de apoyo al finalizar el año escolar.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

En educación Media, la nota mínima de aprobación es de 3.5

En las medias técnicas se consideran reprobados los estudiantes que hayan abandonado la media técnica sin excusa alguna, y/ o quienes hayan obtenido desempeño bajo en las competencias que evalúa el SENA.



El estudiante que haya faltado un 25% del año escolar, en forma consecutiva o intermitente, sin excusa debidamente justificada en los tiempos estipulados, reprueba el año escolar.

Los estudiantes de la media técnica que reprueben la especialidad, deberán repetir el grado, sin derecho a volverse a matricular en la media técnica.

Un estudiante que pertenece a medias técnicas y repruebe el grado por áreas diferentes a las específicas de las medias técnicas

Parágrafo 1: Por el tiempo que dure la presente emergencia u otra que altere la normalidad del calendario escolar, se asumen como elementos de promoción al año siguiente, los siguientes criterios:

- Nota mínima de 2.0, al finalizar el periodo.
- Numero de áreas aprobadas (todas las áreas).
- Asistencia a la virtualidad.
- Porcentaje de respuesta en las entregas tanto físicas como virtuales, programadas por la institución.
- Asistencia: porcentaje.
- Permanencia: porcentaje.
- Autoevaluación: se solicita incluir a la familia en esta autoevaluación.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	



Artículo 25. Casos especiales de evaluación y/o promoción:

Población vulnerable: En la Institución Educativa Diego Echavarría Misas se consideran vulnerables aquellos estudiantes desplazados, víctimas del conflicto social, damnificados, con necesidades educativas especiales (personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales) y/o patologías médicas, certificados por la autoridad competente. Los procesos de promoción y evaluación de estudiantes de la población vulnerable, se analizarán y se direccionarán por el Consejo Académico en cada situación particular, apoyados en el comité de inclusión y en el Decreto 1421 de 2017.

Los estudiantes de nivel preescolar, se evalúan y promueven de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1075 (artículo 2.3.3.2.2.2.4).

Estudiantes desescolarizados por causales académicas y/o comportamentales, determinados por el Consejo Directivo, deberán ejecutar las actividades evaluativas estipuladas en los planes de periodo y los talleres respectivos que soportan dicha información, acordando con la Coordinación Académica la sustentación de las mismas para valorar el avance o no en sus procesos de formación.

Estudiantes con talentos deportivos, culturales o recreativos que representen la Institución a nivel municipal, departamental, nacional y/o internacional; serán evaluados y promovidos de acuerdo con la ejecución de las actividades evaluativas estipuladas en los planes de periodo en un tiempo equivalente al de la ausencia dada por la participación en los diferentes eventos deportivos.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

Artículo 26. Promoción anticipada de grado.

La promoción anticipada de grado se determinará de acuerdo con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 2.3.3.3.3.7, del Decreto 1075 de 2015; promoción anticipada de grado:



“El Consejo Académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de la competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el Registro Escolar de Valoración.”

Artículo 27. Procedimiento:

La Institución educativa informa a toda la comunidad de la posibilidad que brinda el sistema de evaluación de aspirar a promoción anticipada, dicho informe se hace en la primera asamblea de padres de familia que es dirigida por la rectoría. Y se entregará por escrito las condiciones que debe cumplir un estudiante para ser promovido al grado siguiente.

Los padres de familia o acudientes deben elaborar una carta dirigida al consejo académico, presentando a su hijo (a) o acudido como aspirante a promoción anticipada, dicha carta se tramita a través del respectivo director de grupo. Esta solicitud se debe hacer máximo hasta la séptima semana del primer periodo escolar.

Los docentes titulares de grupo (excepto preescolar, proceso básicos y Clei IV - V) que se deben cursar completamente) entregarán la solicitud del padre de familia o acudiente al Consejo académico.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Aplican a promoción anticipada los estudiantes de 11° y Clei VI repitentes de nuestra institución, que hayan cursado el grado completo.

No hay promoción anticipada para preescolar, proceso básico, aceleración y Clei IV – V.

El Consejo Académico en una reunión ordinaria registrará la lista por grados y grupos de los aspirantes a promoción y publicará dicho listado para conocimiento de la comunidad en general.



Una vez terminado el primer periodo y el aspirante haber cumplido con los requisitos exigidos, el consejo académico levanta el acta de promoción y evaluación donde el estudiante se promueve al grado siguiente, esta acta se envía a Consejo Directivo para que allí se legalice y una vez legalizada se reporta a la secretaria de la Institución para matricular al estudiante en el grado siguiente, las notas a registrar son las del primer periodo del grado cursado.

Artículo 28. Requisitos para ser promovido anticipadamente al grado siguiente:

De acuerdo con lo estipulado por el Consejo Académico de la Institución y a la luz de lo expuesto por el Decreto 1075 de 2015, la promoción anticipada del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Por lo tanto los requisitos para que un estudiante sea promovido de grado en esta institución son:

- Estar matriculado en la institución.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	
--	--	---

- Enviar la solicitud por escrito al consejo académico, firmada por los padres de familia y el estudiante, en el plazo definido por la institución.
- Cursar la totalidad del primer periodo escolar.
- Presentar una asistencia permanente a clase y en caso de inasistencia no debe ser superior a 3 días hábiles, con excusa debidamente diligenciada y justificada.
- Al finalizar el primer periodo haber obtenido notas en todas y cada una de las áreas en el rango de 4.0 a 5.0 que lo definen con un desempeño Alto y superior.
- En el aspecto convivencial debe haberse ajustado al manual de convivencia.

Artículo 29. Tiempos.



Inicia en la tercera semana del primer periodo y termina en la decima semana del primer periodo.

La Quinta semana del primer periodo se presenta la solicitud del padre de familia y el estudiante (familia).

Decima semana del primer periodo, los docentes entregan a coordinación académica el formato de notas obtenidas por cada estudiante aspirante a promoción.

Primera semana del 2 período los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos de promoción se asignan al nuevo grupo, con orden expresa de Rectoría y Secretaria.

En la primera semana del Segundo periodo los docentes entregan a coordinación académicas las temáticas que fueron trabajadas en el primer periodo y que serán las que el estudiante promovido sustentará.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

En la Quinta semana del Segundo periodo el estudiante presenta la sustentación de cada una de las temáticas en las diferentes áreas.

En la sexta semana del segundo periodo el docente diligencia el formato de notas con el resultado de la sustentación y lo entrega a coordinación académica y los sube al sistema.

Parágrafo 1. Durante la pandemia, se suspende la promoción anticipada.

Artículo 30. Responsabilidades de los directivos:

Brindar información oportuna y veraz sobre el procedimiento y los requisitos que se deben cumplir para aplicar la promoción anticipada.

Velar porque docentes, padres de familia y estudiantes lleven a cabo en forma transparente dicho procedimiento.



Artículo 31. Responsabilidades de los docentes.

Estar debidamente informados sobre el procedimiento que implica la promoción anticipada.

Cumplir a cabalidad con los tiempos estipulados para cada acción que implique su presencia en este proceso.

Presentar evidencias del debido proceso de los estudiantes aspirantes a promoción, si así se requiere.

Artículo 32 Responsabilidades del estudiante.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Estar atento a cada uno de los compromisos adquiridos para hacerse merecedor de la promoción anticipada como un reconocimiento a su esfuerzo, perseverancia y disciplina.

Mantener siempre una convivencia armónica con todos y cada uno de los miembros de la institución

Una vez haya sido promovido estar presto a presentar y sustentar los talleres que se le asignen como mecanismo para evaluar el primer periodo del grado para el cual fue promovido.

Artículo 33 Responsabilidades del padre de familia.

Ser consciente del esfuerzo y acompañamiento que requiere un estudiante que aspira a ser promovido.



Brindar apoyo para que el estudiante promovido, realice los talleres y sustentaciones del primer periodo del nuevo grado.

Mantener una comunicación respetuosa y activa con directores de grupo y coordinación académica, para que el proceso siempre esté debidamente socializado y claro.

Acatar las decisiones derivadas de los resultados obtenidos en el proceso.

CAPTITULO III

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

Artículo 34 Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional; esta escala aplica para preescolar, primaria y básica secundaria y todos los Clei de educación de adultos



De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo.
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico.
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto.
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior.

La escala para los estudiantes de Educación Media:

De 1.0 a 3.4	Desempeño Bajo.
De 3.5 a 3.9	Desempeño Básico.
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto.
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior.

Parágrafo 1. Al finalizar cada periodo los docentes de las diferentes áreas, expresarán el resultado del proceso evaluativo de los estudiantes, asignando una nota de acuerdo a la escala anterior; la digitación respectiva de la valoración en el sistema o software establecido para este fin por la Institución Educativa.

Para cualificar mejor este proceso, el Consejo Académico estableció la ponderación de cada uno de los aspectos evaluativos de la siguiente forma:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

Seguimiento	60%
Evaluación acumulativa y externa:	20%
Autoevaluación	10%

Parágrafo 2. Para los casos de urgencia manifiesta, como el expresado, por ejemplo, por la pandemia de la COVID – 19, los porcentajes en las casillas tienen una nueva valoración, así: seguimiento 60%, autoevaluación 10%, compromiso institucional 30% (se valora asistencia, permanencia y respuesta al compromiso institucional).



Artículo 35 Definición para cada juicio valorativo:

El desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de problemas y situaciones concretas. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos y habilidades de pensamiento como la clasificación, comparación, relación y concreción.

El juicio valorativo se refiere al hecho de llevar a la acción la aplicabilidad de lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos de la vida real, laboratorios o simulaciones; lo importante es que el estudiante permanentemente esté aplicando los conocimientos adquiridos.

Artículo 36. Desempeño superior.

Se le asigna al estudiante esta valoración cuando alcanza de manera excepcional todos los indicadores de desempeño esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor,

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		



comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad propuestos en el PEI.

Se considera con un desempeño superior al estudiante que reúna entre otras, las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño previstos en los planes de periodo.
- Es creativo/a, innovador/a y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas, actividades, talleres y trabajos de cada área.
- Es analítico/a y crítico/a en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusa justificada sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- En su comportamiento y en la interacción con todas las personas de la comunidad educativa, no presenta dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta un notorio sentido de pertenencia por la Institución.
- Participa en las actividades curriculares permanentemente.
- Presenta actividades proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

Artículo 37 Desempeño alto.

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño previstos en cada una de las áreas y dimensiones de la formación humana.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Se considera con desempeño alto al estudiante que reúna entre otras las siguientes características:



- Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos en las diferentes áreas.
- No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Presenta tareas, actividades, talleres de cada área oportunamente.
- En su comportamiento y en la interacción con todas las personas de la comunidad educativa, no presenta dificultades.
- Reconoce y supera las dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Desarrolla con responsabilidad actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

Artículo 38 Desempeño básico.

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mejores niveles de desempeño.

Se considera desempeño básico al estudiante que reúna entre otras, las siguientes características:

- Alcanza los niveles necesarios de los indicadores de desempeño propuestos, en ocasiones con actividades especiales de Recuperación.
- Tiene faltas de asistencia justificadas pero limitan o afectan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo/a.
- Presenta sus tareas, actividades, talleres y trabajos en el límite de tiempo y la oportunidad de hacerlo.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		



- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y/o académicas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia por la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

Artículo 39. Desempeño bajo.

Corresponde al estudiante que no supera los indicadores de desempeño mínimos o necesarios previstos en cada una de las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el Proyecto Educativo Institucional.

Se considera con desempeño bajo al estudiante que reúna entre otras, las siguientes características:

- No alcanza los indicadores de desempeño mínimos en las áreas y requiere actividades especiales de recuperación.
- No alcanza los indicadores de desempeño en las áreas aún después de realizadas las actividades especiales de recuperación y persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades comportamentales y en las relaciones interpersonales con miembros de la comunidad educativa.
- Incumple constantemente con actividades, talleres y trabajos en diferentes áreas.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
--	--	--

- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Le cuesta manifestar sentido de pertenencia por la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Comparte desmotivación y falta de interés por las actividades escolares.



CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE.

Artículo 40. Estrategias de valoración integral de desempeño de los estudiantes.

Una estrategia es el camino establecido por la Institución desde una o varias áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren, desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias propuestas.

Las estrategias de valoración son el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y visión claras de los desempeños de los estudiantes.



 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

La valoración integral del desempeño hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de indicadores de desempeño, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Parágrafo 1. La estrategia de valoración integral es básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio valorativo en forma objetiva y asertiva, para ello debe desarrollar acciones como:

- Informar oportuna y claramente al estudiante el plan de cada grado.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente del estudiante y la incidencia en el desempeño.
- Valorar en los estudiantes su desempeño, aptitudes, actitudes, en actividades, trabajos, debates, experimentos, proyectos, evaluaciones entre otros.
- Realizar la compilación de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar confrontación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- Elaborar mínimamente dos guías didácticas por periodo cuya aplicación y evaluación se vea reflejada en las competencias (interpretativa, argumentativa, propositiva) propuestas por el Icfes en las diferentes pruebas saber.
- Elaborar y aplicar las pruebas cognitivas semestrales en las áreas fundamentales, con el propósito de mejorar la capacidad de análisis, obtener habilidades para resolver problemas y tomar decisiones que le permitan a los estudiantes tener óptimos resultados en las pruebas saber. anexos



Artículo 41. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de desempeño.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

A partir de la concepción y características de la evaluación en la institución Educativa Diego Echavarría Misas, los docentes realizarán con los estudiantes, durante cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales y/o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa en cooperación con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos con el proceso formativo de sus hijos.

Parágrafo 1. Desde estas acciones se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes para adecuar el currículo con su realidad, contexto institucional y familiar a fin de proponer en cada área planes de periodo y las adecuaciones curriculares pertinentes.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje de algún grado o área para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán padrinos/as o monitores que tengan buen rendimiento académico y comportamental para colaborar con estudiantes que presenten dificultades.
- Se realizarán actividades especiales de recuperación (AER) para estudiantes con desempeño bajo durante la última, excepto el cuarto periodo que se realizará en la novena semana del mismo, de acuerdo con lo estipulado en los planes de periodo.
- Los estudiantes con desempeño alto y/o superior realizarán actividades de profundización sugeridas en los planes de periodo.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Artículo 42. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación es una estrategia valorativa de gran importancia en la formación del estudiante.



Se define como la comprobación personal del aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de los aspectos a mejorar.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:



- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (indicadores de desempeño, actividades evaluativas, competencias, contenidos, estándares, metodología, etcétera), al inicio de todo periodo como aspecto esencial dentro del proceso evaluativo.
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensión de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar la información y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento basados en el formato estipulado para ello.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Tener siempre presente la autoevaluación en el proceso evaluativo de cada área y /o área periodo a periodo.
- El estudiante cuenta con una lista de chequeo para guiar la autoevaluación.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Artículo 43. Se erige al Consejo Académico como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas con las siguientes funciones específicas:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para realizar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan avanzar en los indicadores de desempeño de los estudiantes que presentan dificultades para ello.
- Analizar situaciones relevantes de desempeño bajo en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar promoción anticipada para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de población vulnerable.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos docentes y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes SIEPE.
- Proponer a los docentes el desarrollo de estrategias especiales e innovadoras, trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta, tareas de refuerzo en el hogar con vinculación activa de los padres de familia para llevar a buen término el proceso educativo.
- Proponer actividades de apoyo durante el año escolar para que los estudiantes puedan nivelar las competencias, objetivos y metas trazados para el grado que se encuentra cursando.
- Favorecer las situaciones presentadas con la aplicación de decretos anteriores al 1075, relacionados con logros pendientes, ya que, en el avance del proceso formativo de los estudiantes, al llegar al grado 11° los estudiantes con áreas pendientes presentan trabajos relacionados con esas áreas y grados; están son asignadas por docentes que atienden dichos áreas y grados
- Otras que determine la Institución a través del Proyecto Educativo Institucional.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	



Parágrafo 1. Por el tiempo que dure la presente emergencia u otra que altere la normalidad del calendario escolar, no se hacen procesos de recuperación y refuerzo, ni se aplican pruebas de periodo estandarizadas como ocurría antes de la pandemia de la COVID – 19.

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA RETENCIÓN ESCOLAR



Artículo 44. La retención escolar se refiere a aquellos estudiantes que inician el año escolar y lo finalizan en la misma institución.

Parágrafo 1. Las estrategias para garantizar la retención escolar son las siguientes:

- Actividades Especiales de Recuperación que se hacen al iniciar cada periodo académico por cada área (AER)

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Remisión al docente orientador escolar de casos de alto riesgo de mortalidad académica para analizar si existen problemáticas cognitivas o de otro origen que repercuten en el bajo rendimiento y remitir a evaluación externa si lo ameritan.
- Seguimiento individual de estudiantes repitentes, bajo control de la coordinación, directores de grupo y orientación escolar.
- Estudio de casos en el Consejo Académico brindado estrategias de apoyo con seguimiento, con estudiantes con dificultades a nivel social y familiar.
- Seguimiento a las No Conformidades Académicas a través del Proceso de Evaluación y Mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- Atención quincenal a padres de familia
- Asesoría a los docentes sobre estrategias y herramientas para mejorar su metodología de enseñanza que inciden en la motivación, ambiente del aula para mejorar el rendimiento académico.
- Asesoría en la aplicación de los Planes de ajustes razonables individuales en la plataforma Master 2000.
- Detección de casos con riesgo de déficit cognitivo o dificultad de aprendizaje para ser evaluados externamente por neuropsicología.
- Motivación para la participación en las diferentes olimpiadas y concursos de conocimiento.
- Seguimiento de resultados académicos por asignatura para controlar el 5% de no promoción definida en el SIEPE.
- Antes de finalizar cada periodo académico se realizan las comisiones de convivencia y académico, quienes proponen actividades especiales de recuperación, adecuaciones curriculares y planes de mejoramiento según resultado de evaluaciones internas y externas.
- Firma del contrato pedagógico académico por bajo nivel académico y seguimiento. El “contrato pedagógico” celebrado por esta causa debe entenderse como una estrategia que busca la superación académica del estudiante que se manifiesta por la pérdida de áreas fundamentales y obligatorias del conocimiento y/o áreas optativas, según

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	
--	--	---



el caso. Este es un instrumento mediante el cual el estudiante se obliga, con el oportuno acompañamiento de sus padres y/o acudientes y con de la institución, para mejorar su rendimiento académico de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

- Seguimiento a la asistencia escolar a través del comité convivencia.
- Actividades de promoción y prevención a través del desarrollo del plan operativo de los proyectos institucionales.

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR

Artículo 45. Permanencia escolar.

- La permanencia hace relación a aquellos estudiantes que terminan todo su ciclo escolar en la misma institución hasta obtener el grado.
- Las estrategias institucionales para garantizar la permanencia escolar son las siguientes:
- Antes de finalizar cada periodo académico se realizan las comisiones de convivencia y académica, para hacer seguimiento a los estudiantes y proponer actividades especiales de recuperación.
- Atención a situaciones conflictivas de manera oportuna y con seguimiento.
- Remisiones al docente orientador escolar para fortalecer hábitos de estudio y motivación escolar.
- Implementación de adecuaciones curriculares.
- Firma del contrato pedagógico académico y/o de convivencia según lo amerite la situación.
- Remisión al ICBF para restablecimiento de derechos en defensa a la educación.
- Participación en salidas pedagógicas, culturales y recreativas.
- Estímulos en actos cívicos y culturales.
- Exaltación a estudiantes integrales.



 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Valoración de la participación en jornadas académicas, culturales y deportivas.

ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR



Artículo 46. Deserción escolar.

- Seguimiento de asistencia diaria.
- Reporte al director de grupo los estudiantes inasistente para conocer la causa por medio de llamada telefónica y se le hace seguimiento.
- Reporte al ICBF de casos de alto riesgo de inasistencia velado por el derecho a la educación, teniendo en cuenta el debido seguimiento e intervención del director de grupo, coordinación y comité de convivencia, velando por el restablecimiento de derecho a la educación.
- Apoyo con talleres para alumnos que tienen excusa justificable por enfermedad u otra calamidad para evitar atraso y desmotivación escolar.
- Proyecto educación sexual en pro de la prevención de embarazos a temprana edad.
- Apoyo pedagógico por medio de talleres en las diferentes áreas, a las madres gestantes para garantizar su proceso académico.
- Proyecto de prevención en consumo de drogas afianzando los hábitos de vida saludables.
- Remisiones externas para valoración por psiquiatría, de los estudiantes con sospecha de consumos de sustancias psicoactivas, ya que están en alto riesgo de ser desertores.
- En los casos que requieren intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas se envían talleres de recuperación para dar continuidad a los procesos académicos de estos estudiantes, lo cual, les permite retomar sus estudios posteriormente a su recuperación.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
--	--	--

- Proyecto de vida (Proyecto Institucional con el apoyo de las áreas de Educación Religiosa, ética y docente orientador, director de grupo y entes externos).
- Remisiones externas para atención psicológica o psiquiátrica cuando se presenta disfuncionalidad mental.
- Atención a los estudiantes y familias buscando estrategia de apoyo que evite la deserción escolar por amenazas, bullying, problemas de convivencia, entre otras.
- Remisión de casos a la comisaria de familia por riesgo psicosocial: Maltrato físico, psicológico, violencia intrafamiliar entre otro.
- Seguimiento y análisis de datos del indicador de permanencia para generar un plan de acción preventivo de la deserción.
- Implementación de la media técnica.
- El proyecto lector el cual afianza competencias a nivel transversal en el currículo.
- Análisis de casos de riesgo psicosocial en el comité de convivencia para remitir al ente competente.
- Alertas académicas para estudiantes que presentan bajo desempeño académico, en la quinta (5) semana de cada periodo, con el plan de mejoramiento académico, con el fin de evitar cancelación de matrícula o salida del sistema por motivo de pérdida de áreas.
- Programa de tertulias familiares, el cual enfatiza la formación de padres en temas de actualidad y prevención de riesgo psicosocial.
- Implementación de las TIC's en las practicas pedagógicas.
- Flexibilización en asistencia y tareas extra clase para los estudiantes que practican deportes de alto rendimiento y garantizarles así, los avances académicos, la práctica del deporte y los hábitos saludables.
- Reconocimiento y estímulo a los mejores estudiantes en cuadro de honor, pagina web y día institucional.

CAPÍTULO V

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		



POLÍTICAS Y CRITERIOS TAREAS ESCOLARES

Artículo 47. La Institución Educativa Diego Echavarría Misas, concibe las tareas escolares como parte integral del proceso educativo y, de la planeación de actividades escolares, que permite a los estudiantes leer, investigar, verificar, profundizar y aplicar el conocimiento, elaborando trabajos creativos, promoviendo la responsabilidad y el desarrollo de las competencias previstas en las diversas áreas curriculares.

Las tareas escolares se conciben como parte integral del proceso educativo y de la planeación de actividades escolares, que permite a los estudiantes leer, investigar, verificar, profundizar y aplicar el conocimiento, elaborando trabajos creativos, promoviendo la responsabilidad y el desarrollo de las competencias previstas en las diversas áreas curriculares.

La Institución Educativa ha implementado una política en cuanto a las tareas escolares teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplir con la finalidad de repaso, síntesis, y responder a intereses y necesidades de los estudiantes.
- Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas e informáticas.
- Realizar la retroalimentación a la brevedad para que el proceso sea exitoso.
- La valoración asignada de la tarea debe ser proporcional al esfuerzo y tiempo dedicado y acompañado de la demostración del desarrollo de la competencia.
- La tarea debe corresponder a un afianzamiento de una competencia.
- Las tareas escolares fortalecerán procesos de preparación a pruebas externas que contribuirán a mejorar el nivel académico.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
--	--	--

- Al asignar las tareas escolares, se debe tener en cuenta los compromisos académicos, artísticos y deportivos de los estudiantes fuera de la jornada escolar, además de las diferencias individuales.
- Con el fin de dosificar la asignación de tareas, se tendrán en cuenta los siguientes tipos de tareas.



Parágrafo 1. Tipología de las tareas.

Ejercicios de practica: Aquellas tareas de afianzamiento, aplicación o consolidación del aprendizaje, tales como redacción textual, ejercicios de comprensión y aplicación gramatical u ortográfica, elaboración de esquemas, cuadros comparativos, mapas conceptuales, entre otras estrategias. En ocasiones será preferible realizarlos al interior del aula.

De preparación: Actividades de consulta a través de las cuales el estudiante se formara una idea sobre un concepto o una teoría precia a la clase con el fin de motivar su participación.

Se podrán elegir temas puntuales durante el periodo para remitir a una consulta a los estudiantes. Aquí también se incluye la lectura autónoma de obras literarias, textos del área específica, que generalmente se recomienda en la primera semana de cada periodo y su evaluación se llevara a cabo de manera paulatina y secuencial.

Trabajos especiales de extensión: Son actividades que pueden iniciarse en el aula de clase para dejar claridad sobre las mismas y generalmente requieren de un tiempo más amplio para su elaboración. Estos trabajos fomentan la imaginación, la creatividad, el trabajo en equipo, la lectura crítica, entre otros aspectos.



 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

CAPÍTULO 6

INFORME DESCRIPTIVO DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 48. Periodicidad de entrega de informes.

En la Institución Educativa Diego Echavarría Misas el año escolar tendrá tres periodos, así:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

periodos	Total de semanas lectivas	Valor
1	13	30%
2	13	30%
3	14	40%



donde después de finalizar cada periodo se emitirá un informe académico formativo con los avances, aspectos a mejorar y los niveles de los desempeños de los estudiantes con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los periodos.

El informe final se dará en términos de desempeño, la valoración de cada área según la escala nacional y su correspondiente equivalencia en el SIEPE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

Parágrafo 1. Por el tiempo que dure la presente emergencia u otra que altere la normalidad del calendario escolar, se determinó trabajar dos (2) periodos escolares anuales.

Artículo 49. Estructura de la valoración de cada área.

Los boletines bimestrales tendrán la valoración numérica en los aspectos de seguimiento, evaluaciones de periodo, autoevaluación; además, la nota definitiva del periodo su correspondiente equivalencia en los niveles de desempeño a nivel nacional.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, calidosa y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Las valoraciones cuantitativas se acompañan de indicadores de desempeño que deben coincidir con la descripción del desempeño de los estudiantes.



Parágrafo 1. El informe final tendrá presente la evaluación integral del proceso de formación del estudiante en cada área durante todo el año, observando que al finalizar el año se hayan alcanzado los indicadores de desempeño, competencias y estándares propuestos en el Proyecto Educativo Institucional. Este informe final se tendrá en cuenta para la elaboración del libro Institucional correspondiente al año lectivo y la expedición de los certificados. Los estudiantes que se retiren del plantel durante el año lectivo recibirán un informe parcial valorativo de cada área, hasta la fecha de permanencia en la Institución.

CAPÍTULO 7

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES:

Artículo 50. El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, presenta las siguientes instancias:

- Docente de área.
- Director de grupo.
- Coordinación convivencial respectiva y/o académica.
- Consejo Académico.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Rector.
- Consejo Directivo.



Parágrafo 1. Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

- Solicitud verbal y/o escrita ante la instancia que corresponda (derecho de petición).
- Presentar el recurso de reposición, frente a una decisión tomada, dirigido a la instancia correspondiente que emitió el primer fallo.
- Presentar el recurso de apelación ante el Rector, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
- Presentar otras acciones de carácter popular en caso necesario.

Parágrafo 2. El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable corroborará la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padre de familia y/o acudientes dando respuesta oportuna, de manera clara y respetuosa.

CAPÍTULO 8

ESTÍMULOS

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Artículo 51. Los estudiantes de la Institución educativa tienen derecho a ser estimulados por su desempeño, actitud y perseverancia en su labor académica a través de diferentes estrategias.

Ser nombrados monitores de área y /o representantes de grupo.

Ser reconocidos en actos culturales delante de la comunidad educativa.

Tarjeta de reconocimiento por periodo a los estudiantes que ocupan de primer a tercer puesto en cada periodo.



Ser eximidos de pruebas de periodo o actividades afines y estas ser valoradas con la nota máxima posible.

Ser tenidos para participar de actividades extracurriculares, como torneos, competencias, semilleros entre otras.

Parágrafo 1. Los estudiantes de grado 11° que asistan en forma constante al preicfes y realicen trabajo acorde con lo que el programa pide se les asigna un 0.5 en la nota final de las áreas que el preicfes trabaja periodo a periodo por el tiempo que dure el preicfes.

Parágrafo 2. Los estudiantes de grado 11° que al presentar las pruebas SABER 11° se clasifiquen en los 100 mejores puestos se les hacen reconocimiento público y si tienen áreas pendientes para aprobar en este grado, se les vale este desempeño como su plan de mejoramiento en las áreas que el Icfes evalúa.

Los estudiantes que obtienen un promedio de 60 en cada una de las áreas evaluadas por el Icfes, no tienen que presentar pruebas del tercer periodo.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

Parágrafo 3. En el acto de graduación se hace reconocimiento público, con mención de Honor al Mejor Bachiller, quien es elegido por los docentes de grado 11° en reunión que se lleva a cabo en la comisión de promoción y evaluación final.

Parágrafo 4. Los estudiantes que pasan a la universidad tendrán prelación en su proceso de recuperación de sus áreas que están en pendientes.



Anexo estímulo que se establece anualmente y tiene relación directa con los resultados de las pruebas SABER 11.

CAPÍTULO 9

REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

Artículo 52. En la Institución Educativa Diego Echavarría Misas el título de bachiller académico o en Media Técnica se otorgará en ceremonia al estudiante del grado once o Clei VI que haya aprobado todos los niveles y ciclos; y además, que cumplan todos los requisitos previos: desempeño básico, alto, y/o superior en todas las áreas, haber realizado las horas constitucionales y el servicio social, presentar las pruebas del estado y estar a paz y salvo con todos los estamentos de la Institución.

Parágrafo 1. Asisten al acto cultural programado para tal fin aquellos estudiantes que en la última comisión de promoción así se estime, como un reconocimiento a su actitud, esfuerzo y desempeño académico.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

Teniendo en cuenta el desempeño en el transcurso del año escolar, los resultados obtenidos en las pruebas de estado y un proceso convivencial que le permita ser reconocido como un estudiante merecedor de este homenaje.



Parágrafo 2. Para los estudiantes de los grados quintos se les realiza que aprueben todas las áreas del plan de estudio y los estudiantes de preescolar, se realizarán las respectivas ceremonias de clausura, otorgándoles un certificado que deja constancia de su cumplimiento.

CAPÍTULO 10

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZAN QUE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL SIEPE.

Artículo 53. Acciones del rector.

- Liderar con los Coordinadores y Docentes el estudio de la legalización relacionada con la evaluación de la Institución.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a la Comunidad Educativa.
- Realizar seguimiento de los planes de área de manera permanente.
- Verificar las acciones de coordinadores y docentes en pro del proceso Institucional.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
---	--	---

- Presentar el proyecto del SIEPE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEPE como componente del Proyecto Educativo Institucional.

Parágrafo 1. Coordinar el trabajo de formulación de una nueva ruta o de los ajustes necesarios, para rediseñar el SIEPE institucional, de una manera apropiada, pertinente con los tiempos o circunstancias vividas en la escuela actualmente, por motivo de la COVID – 19.



Artículo 54. Acciones de los coordinadores:

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de la formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

Parágrafo 1. Coordinar con sus docentes el ejercicio de interiorización y apropiación de la época que vive la escuela hoy para asumir de una manera coherente, serena; nuevas estrategias de aula, en casa; otras maneras de evaluación y otras valoraciones para promoción de estudiantes.

Artículo 55. Acciones de los docentes:

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación en la Institución.
- Participar en la formulación, elaboración y realimentación del SIEPE a nivel Institucional.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

- Socializar en la comunidad Educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación de acuerdo con el SIEPE Institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEPE.
- Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Implementar actividades especiales e innovadoras como: trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta, tareas de refuerzo en el hogar con una vinculación activa de los padres de familia durante cada periodo escolar, de manera que permita a los estudiantes desarrollar las competencias, objetivos y estándares propuestos para el periodo, y al mismo tiempo alcanzar la meta de promoción escolar propuesta por la institución.



Parágrafo 1. En su ser de maestros está la inspiración para reinventar procesos de aprendizaje en pandemia, en las diferentes circunstancias que viven nuestros alumnos: virtual en casa y colegio, cartilla en casa y colegio, presencial en aula; así como apoyar y fortalecer con sus alumnos todos los cuidados de bioseguridad tanto como la motivación permanente para aprender de todo lo que te rodea, donde estés, con quien estés; hacer del aprendizaje hoy, una aventura con significado.

Reinventarse en su quehacer de aula.

Incursionar en variadas estrategias pedagógicas.

La comunicación directa y constante con las familias de los estudiantes.

La atención a emociones y sentires, buscando la ayuda necesaria para lograr el bienestar de los estudiantes, en medio de sus condiciones familiares.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
--	--	--

Asumir las orientaciones que se institucionalicen, para acompañar a sus estudiantes en el proceso de evaluación y promoción; provocando en ellos, con su mensaje, su ejemplo, su lenguaje apropiado, ganas, ánimo, curiosidad; para continuar superando dificultades.

Tener mucha claridad en la comunicación, para que sus estudiantes y sus familias, se adapten a las vivencias nuevas por tener la escuela en casa y sean actores vivos y participes de los procesos de evaluación y promoción.



Valorar y validar los procesos de mejoramiento de los estudiantes, de una manera integral y respetuosa.

CAPÍTULO 11

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

APRENDIZAJE: Acción y efecto de aprender algún arte, oficio u otra cosa. Adquisición por la práctica de una conducta duradera.

AULA: Espacio donde tienen lugar las clases presenciales o virtuales, en los centros de enseñanza. En época de pandemia, por ejemplo, la casa del estudiante es el aula donde tienen lugar las clases.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
--	--	--

AUTOEVALUACIÓN: Evaluación que alguien hace de sí mismo o de algún aspecto o actividad propios.

CRITERIO: Norma para conocer la verdad; juicio o discernimiento.

DEBIDO PROCESO: Derecho que asiste a toda persona que es objeto de una investigación por sus actos.

DESARROLLO COGNITIVO: Evolución de las competencias y habilidades de un estudiante, para comprender una situación en la esfera del conocimiento.



DESEMPEÑO: Acción y efecto de desempeñar o desempeñarse. En nuestro colegio, el desempeño escolar se clasifica en bajo, básico, alto y superior.

DESERCIÓN: Acción de desertar; dicese de aquel estudiante que por una u otra razón, abandona la escuela.

DIAGNOSTICAR: Recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.

DISCAPACIDAD: Situación de la persona que por sus condiciones físicas o mentales duraderas se enfrenta con notables barreras de acceso a su participación social.

EDUCACIÓN BÁSICA: Es el nivel educativo en Colombia, que inicia en el grado primero de primaria y culmina en el grado noveno de secundaria.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1> <p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
--	--	--

EDUCACIÓN MEDIA: Es el nivel educativo en Colombia, que inicia en el grado décimo de secundaria y culmina en el grado undécimo de secundaria.

ESTIMULO: Es todo aquello que lleva a un estudiante, a obrar o a funcionar mejor en su proceso de formación académica y ciudadana.

ESTRATEGIA: Conjunto de reglas aplicadas para el logro de un fin óptimo. En el caso de la escuela, por ejemplo, es toda la planeación institucional enfocada en la promoción académica y ciudadana de los estudiantes.



EVALUACIÓN: Examen escolar; procedimiento de la vida escolar, orientado a medir el logro de los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

INTEGRAL: Que comprende todos los elementos o aspectos de algo.

JUICIO VALORATIVO: Es la herramienta que tiene un profesor para valorar si lo expresado por un estudiante, esta errado o no.

PANDEMIA: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

PARTICIPACIÓN: Acción y efecto de participar; derecho que asiste a todos y cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, para participar en los procesos de la escuela.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>		

PEI.: Es el documento que recoge todo lo que un establecimiento educativo se propone hacer, para lograr en sus egresados altos niveles de competencias académicas y ciudadanas.

PISA: Son pruebas presentadas en Colombia por estudiantes seleccionados, cada tres años. Examinan el rendimiento de alumnos de 15 años en áreas temáticas clave y estudian igualmente una gama amplia de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que éstos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje.



POLÍTICAS: Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado. Una política educativa, por ejemplo, puede ser el programa orientado a que todos los niños de una localidad, asistan a la escuela.

PROFUNDIZACIÓN: Significa ir más allá de lo establecido por el profesor, en el tratamiento o aprendizaje de un tema.

PROMOCIÓN: Pasar de un grado a otro. Los estudiantes de grado diez (10), se promueven cuando reúnen los requisitos para matricularse en grado once (11).

PROMOCIÓN ANTICIPADA: Es el estímulo que recibe un estudiante en su promoción de un grado a otro, por sus capacidades académicas y sus competencias y habilidades ciudadanas.

PSICOMOTRIZ: Es el conjunto de habilidades psíquicas y físicas que logra una persona en el proceso formativo de la vida.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

RECUPERACIÓN: Es la prueba que realiza un estudiante para aprobar la materia no aprobada en primera instancia. Es una nueva oportunidad de lograr, lo que no se obtuvo cuando se presentó el examen o el trabajo, la primera vez.

REPROBACIÓN: Término utilizado en la escuela para indicar la situación de un estudiante que no ha sido promovido al grado siguiente.

REQUISITOS: Circunstancia o condición necesaria para algo. Por ejemplo, cursar y aprobar cuarto de primaria, es requisito para matricularse en quinto de primaria.

RITMOS DE APRENDIZAJE: Son las diferentes velocidades con las cuales aprenden los estudiantes matriculados en un grupo. Cada estudiante, representa un ritmo de aprendizaje diferente a los demás ritmos de aprendizaje.



SERCE: Son pruebas realizadas por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación de la UNESCO, con el fin de dar cuenta de la calidad de la educación en la región y guiar la toma de decisiones en políticas públicas educativas.

SIEPE.: Es el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes. En otras palabras, es el documento que contiene todo lo relacionado con la evaluación del aprendizaje, en la institución Diego Echavarría Misas.

SITUACIÓN: Conjunto de factores o circunstancias que afectan a alguien o algo en un determinado momento.

TIMSS: Es un examen que evalúa los rendimientos en matemáticas y ciencias naturales, de algunos estudiantes de los países que aprobaron previamente la participación en dicho evento.

VALORACIÓN: Es la expresión numérica que un profesor le otorga al examen presentado por un estudiante. En otras palabras, es la manera de medir el ritmo de aprendizaje de una persona.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRÍA MISAS</p>	<h1>Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes</h1>	 <p>MI DIEGO Humana, cálida y ecodigital</p>
	<p>Versión 1 Fecha: 20/08/2021 Código DGF 01</p>	

VOLITIVO: Pertenciente o relativo a la voluntad. Una conducta volitiva refleja la concreción de los pensamientos de una persona en actos. De esta manera, supone la libre elección de seguir o rechazar una inclinación, en una decisión donde interviene la inteligencia.

HISTORIAL DE CAMBIOS.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCION	FECHA Día/mes/año
1	Creación	09/04/2015
2	Ajuste de la estructura por cambio de la norma	09/04/2017
3	Ajuste a periodos y escala de valoración en la media	09/03/2018
4	Ajuste general por la contingencia de la COVID - 19	16/03/2020
Elaborado	Líder de gestión	
Revisado	Coordinación calidad	
Aprobado	Rectoría	